



8

www.diariodelcusco.com
EL DIARIO
CUSCO

el diario del cusco, lunes 14 de mayo del 2018

ACTUALIDAD

Aprobaron lineamientos para evitar violencia contra escolares

Mediante un decreto supremo, el gobierno aprobó los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes", anunciados luego de la última sesión del Consejo de Ministros.



La norma indica que la finalidad de los Lineamientos es establecer las directrices de orientación para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en las instituciones educativas, a fin de aportar al desarrollo integral de las y los estudiantes en entornos escolares seguros y libres de violencia. Así también, la consolidación de una comunidad educativa que ejerza con plenitud sus derechos y responsabilidades. En ese contexto, dispone que dentro de los próximos 30 días calendario los ministerios de Educación y de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobarán el Plan de Trabajo para la Implementación de estos Lineamientos.

Dicho plan debe ser revisado y actualizado en el mes de julio de cada año, a partir del año 2019; sin perjuicio de la aplicación inmediata de los referidos Lineamientos. "Todo proceso educativo que aspire a lograr la formación integral de los y las estudiantes requiere un contexto de relaciones interpersonales armónicas, satisfactorias y seguras, que favorezca los aspectos motivacionales, actitudinales y emocionales de todos los integrantes de la comunidad educativa", dice la norma.

Agrega que por esa razón, la gestión de la convivencia en las instituciones educativas es un proceso fundamental para el fortalecimiento de las relaciones sociales, el ejercicio de los derechos humanos, el rechazo de toda forma de violencia y discriminación, así como para la consolidación de un clima escolar de buen trato que favorezca el logro de los aprendizajes y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

"Gestionar una convivencia escolar que logre ser democrática implica la realización de un proceso de cambio en las personas y en la cultura institucional de cada escuela, con una orientación que articule los esfuerzos particulares en torno a una idea central de sociedad pacífica y ciudadanía con el pleno ejercicio de sus derechos y responsabilidades", señala.

En el tema estarán involucrados, el Minedu y el Mimp, a través del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, los Centros Emergencia Mujer (CEM) y otros servicios.

También los gobiernos regionales, a través de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) o las que hagan sus veces; Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL); Instituciones educativas públicas y privadas de la Educación Básica en todas sus modalidades.

Asimismo, los gobiernos locales, a través de las Defensorías Municipales del Niño y el Adolescente (DEMUNA)

Las líneas de acción de estas políticas serán la promoción de la convivencia escolar; la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Reiteran que 25 de mayo concluye plazo para las elecciones internas

El plazo para que las organizaciones políticas elijan a sus candidatos que participarán en las elecciones municipales y regionales 2018 vence el próximo viernes 25 de mayo, de acuerdo al Cronograma Electoral aprobado por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

La Ley de Organizaciones Políticas establece que los partidos políticos y alianza electorales deben realizar sus elecciones internas, entre los 210 y 135 días calendario antes de las elecciones convocadas para el 7 de octubre. Los comicios internos para designar a los candidatos a cargos de elección popular deben ser convocados por un órgano electoral central, con autonomía y con instancias descentralizadas, que tiene a su cargo la convocatoria, la inscripción de los candidatos, el cómputo de votos y la proclamación de los resultados.

Los partidos políticos o movimientos regionales tienen la potestad de decidir la modalidad de elección de sus candidatos a los cargos de gobernador, vicegobernador, consejeros regionales, alcalde y regidores, de acuerdo a la ley.

MODALIDADES DE ELECCIÓN

Las modalidades de elección establecidas en la ley son: el voto universal de los afiliados y ciudadanos no afiliados; elecciones con voto universal solo de los afiliados y elecciones a través de delegados elegidos por los órganos partidarios conforme lo disponga el Estatuto. Al menos las tres cuartas partes de los candidatos a consejeros regionales y regidores deberán ser elegidos por cualquiera de estas tres modalidades.

CRONOGRAMA ELECTORAL

El JNE, asimismo, fijó como plazo límite para la presentación de las listas de candidatos ante los Jurados Especiales Electorales respectivos hasta el 19 de junio.

El 29 de julio será la fecha límite para el sorteo de los miembros de mesa que tendrán bajo su responsabilidad la conducción del proceso electoral y del escrutinio de votos.

El retiro de las listas de candidatos podrá realizarse hasta el 8 de agosto y ese mismo día también se publicarán las listas admitidas para las elecciones municipales y regionales de 2018.

Los candidatos podrán ser excluidos del proceso electoral hasta el 7 de setiembre, un mes antes de las elecciones previstas para el 7 de octubre.



USO DE TECNOLOGÍA POR ENTIDADES DEL ESTADO PERMITIRÁ MENOS CORRUPCIÓN

El uso de la tecnología en las instituciones del Estado contribuirá en el objetivo de contar con un estado, transparente, confiable y eficiente, sostuvo Marushka Chocobar, secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

Según remarcó, se necesita enfocar el estado hacia lo digital, disposición que ya se está aplicando, bajo el compromiso de tener, en primer lugar, un administración estatal transparente.

"Cuando hay tecnología se reducen los trámites (...) se reduce la posibilidad de que le cobren (al ciudadano) por algo, se reducen los espacios de corrupción", indicó. La tecnología, agregó, juega a favor de un estado eficiente, pues se aplica para reducir tiempo en los trámites documentarios, ya que las entidades están conectadas.

De igual modo, se puede tener un estado más confiable, debido a que se prioriza la seguridad digital en los trámites.

Sobre ese punto, resaltó la iniciativa del Banco de la Nación que lanzó una pasarela pago con 12 tasas y 1,500 transacciones iniciales registradas, y hoy tiene 120 tasas y más de 45,000 transacciones.

Chocobar señaló que el proceso de transformación digital que se aplica en el país es un compromiso a ejecutar con miras al Bicentenario de la Independencia. Y en ese contexto, dijo, las tecnologías permiten una eficiencia hacia dentro de las instituciones y los servicios públicos que ofrecen.



